

Guayaquil, Febrero 12 del 2014

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOCCASSO S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores:

*De acuerdo a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de **BOCCASSO S. A.**, he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013.*

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se han probado los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

La empresa con sujeción a lo que establece la Resolución No.062 ICI 004 emitida por la Superintendencia de Compañías, la Empresa presenta estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera comparados con los estados financieros al 31 de Diciembre de 2012, que igualmente fueron presentados bajo NIIF

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2013. Los mismos han contemplado para su elaboración las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – con sujeción a lo que establece la Resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, lo determinado por el Servicio de Rentas Interna y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,


C.P.A. MARITZA GALARRAGA.
Comisario